

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 3672

25/07/2002

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 477
RUNOR 1 - 565

Requerimiento de Información para la aplicación del art. N° 11 Resolución M.E. 92/02 – Valor de Registración Contable de Activos en Garantía – Modificaciones e instrucciones operativas.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se ha dispuesto modificar el Requerimiento de Información de la referencia, respecto al código de cuenta contable a utilizar para informar los Préstamos Garantizados y/o Títulos Públicos radicados en Filiales y Subsidiarias del Exterior.

Atento lo expresado, se acompaña la hoja a reemplazar y las instrucciones para su presentación.

Los soportes ópticos podrán ser presentados hasta las 19:00 horas del día de vencimiento.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gustavo Bricchi
Gerente de
Gestión de la Información

Rubén Marasca
Subgerente General de
Análisis y Auditoría

ANEXO: 7 HOJAS



B.C.R.A.	REQUERIMIENTO INFORMATIVO VALOR DE REGISTRACION CONTABLE DE ACTIVOS EN GARANTIA (ART. N° 11 RESOLUCION 92/02 MINISTERIO DE ECONOMIA)
----------	--

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Instrucciones Generales

Se informarán los saldos contables y valores nominales residuales al 31 de diciembre de 2001 y 3 de febrero del 2002 del balance consolidado, nivel 2 (Casa Central, sucursales en el país y filiales en el exterior).

Los montos se informarán en unidades con 2 decimales.

Los saldos correspondientes a moneda extranjera al 03.02.2002 se informarán en pesos, convertidos al tipo de cambio que corresponda, de acuerdo con:

ACTIVOS	TIPO DE CAMBIO POR U\$S
Alcanzados por conversión a pesos dispuesta por el Decreto N° 471/2002	\$ 1,40
No alcanzados por conversión a pesos dispuesta por el Decreto N° 471/2002	Ultima cotización informada para el Mercado Libre de Cambios tipo vendedor \$ 2,05

Las Deudas o Títulos del Sector Público Provincial sólo podrán informarse como Préstamos Garantizados si existiera confirmación fehaciente, por parte de la autoridad competente, de la aceptación de canje voluntaria prevista en el Decreto N° 1387/01. De lo contrario, se informarán las especies originales sólo cuando fuesen Títulos Públicos con sus correspondientes valores.

En el caso de Cuentas de Inversión son de aplicación los términos del punto 3.2 – Diferencias de Valuación- de la Comunicación “A” 3083 considerando el vencimiento de la prórroga dispuesta por Comunicación “A” 3303.

Para Títulos Públicos deberán informarse, en forma agregada por especie **-incluyendo para cada una los cupones cortados-**, todos aquellos que constituyen la tenencia, de acuerdo con la siguiente definición:

TENENCIA = Títulos Públicos + Préstamos otorgados de Títulos Públicos + Compras a término + Compras Contado a Liquidar + Diferencia de valuación de Compras a término de Títulos Públicos por operaciones de pase con tenencias en cuentas de inversión + **Títulos Públicos entregados en garantía.**

Versión: 2°	COMUNICACIÓN “A” 3672	Vigencia: 25/07/2002	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REQUERIMIENTO INFORMATIVO VALOR DE REGISTRACION CONTABLE DE ACTIVOS EN GARANTIA (ART. N° 11 RESOLUCION 92/02 MINISTERIO DE ECONOMIA)
----------	--

Información a remitir

Datos vinculados con:

- Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional
- Préstamos Garantizados de canje Provincial
- Títulos Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales

Se informará:

1. **Código de especie:** Será el que corresponda conforme las instrucciones particulares.
2. **Código de tipo de cambio:** Se identificarán los activos conforme el tipo de cambio que le corresponda, de acuerdo con las instrucciones generales.

0 – en pesos
1 –Tipo de cambio \$1,40
2 - Tipo de cambio \$2,05
3. **Código de cuenta contable:** Se informará la cuenta contable en la que se imputaron los saldos de capital al 31/12/01 y al 03/02/02. **En el caso que se trate de Préstamos Garantizados o Títulos en filiales o subsidiarias del exterior, deberá informarse el código de cuenta correspondiente a la Filial en la cual estuvieran registrados, o el de Participación en otras Sociedades para los de las Subsidiarias.**
4. **Valor N:** Conforme las instrucciones particulares.
5. **Valor contable:** Conforme las instrucciones particulares.

Código de		31.12.2001			03.02.2002		
Especie	Tipo de Cambio	Cuenta Contable	Valor N	Valor contable	Cuenta Contable	Valor N	Valor contable

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 3672	Vigencia: 25/07/2002	Página 3
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REQUERIMIENTO INFORMATIVO VALOR DE REGISTRACION CONTABLE DE ACTIVOS EN GARANTIA (ART. N° 11 RESOLUCION 92/02 MINISTERIO DE ECONOMIA)	Anexo a la Com. "A" 3672
----------	---	--------------------------------

1. Instrucciones generales.

- 1.1. La información se grabará en un archivo, denominado "VARCAG.TXT" (diseño 9701), que contendrá los datos conforme al diseño de registro inserto en el punto 4, el que deberá grabarse en el directorio raíz de un CD exclusivo para este requerimiento.

En caso de no existir información deberá remitirse una nota a la Gerencia de Gestión de la Información informando tal situación.

En la etiqueta circular adherida al CD deberá constar:

- a- Código y denominación de la entidad
- b- La sigla "VRACGTIA" y la fecha 26.07.2002
- c- Marca comercial y número del soporte óptico
- d- Firma del responsable de la confección y remisión de la información
- e- Firma del Responsable Máximo de Auditoría Interna

La etiqueta externa contendrá el código y denominación de la entidad, la leyenda "Valor Registración Activos en Garantía" y la fecha 26.07.2002. No deberá ser manuscrita.

2. Instrucciones particulares.

- 2.1. Se verificará al 31.12.01 la consistencia de los valores contables consignados en este requerimiento con lo informado en el balance de saldos y en el trimestral de publicación, nivel 2 de consolidación.
- 2.2. El campo 4 "Código de especie" se informará conforme las siguientes instrucciones:
- a) Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional y Préstamos Garantizados de canje Provincial: de acuerdo a los códigos consignados en el Anexo I de las Normas de Procedimiento (Comunicación "A" 3666).
 - b) Títulos Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales: se informará completando la primera posición con cero y las tres restantes de acuerdo a la Tabla SISCEN-T006.

3. Validación de la información

Una vez procesada la información, si ésta resulta válida, el B.C.R.A. emitirá el pertinente comprobante de validación.

En el caso de detectarse errores, se seguirán las instrucciones descriptas en el punto 1.3.4. –Sección 1- de este texto ordenado para el retiro de los listados.

4. Diseños de registro.



B.C.R.A.	REQUERIMIENTO INFORMATIVO VALOR DE REGISTRACION CONTABLE DE ACTIVOS EN GARANTIA (ART. N° 11 RESOLUCION 92/02 MINISTERIO DE ECONOMIA)	Anexo a la Com. "A" 3672
----------	--	--------------------------------

Denominación: Valores de registración contable de activos en garantía				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Carácter	4	Constante 6901
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos o en su defecto el asignado por esta Institución.
3	Fecha de información	Numérico	8	20020726
4	Código de especie	Numérico	4	Según pto. 1. de las instrucciones particulares de las N.P y pto. 2.2 de estas instrucciones.
5	Tipo de cambio	Numérico	1	Según punto 2. Código de tipo de cambio de las N.P. Utilizar código 9 cuando campos 10 y 11 sean iguales a cero.
6	Código de cuenta contable	Numérico	6	En unidades con dos decimales. Según pto. 2 de las instrucciones particulares de las N.P. (2).
7	Valor nominal al 31/12/2001	Numérico	13	
8	Valor contable al 31/12/2001	Numérico	13	En pesos con dos decimales. Según pto. 3 de las instrucciones particulares de las N.P. (2).
9	Código de cuenta contable	Numérico	6	En unidades con dos decimales. Según pto. 2 de las instrucciones particulares de las N.P. (2)
10	Valor nominal al 03/02/2002	Numérico	13	
11	Valor contable al 03/02/2002	Numérico	13	En pesos con dos decimales. Según pto. 3 de las instrucciones particulares de las N.P. (2)
12	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.

(2) Considerar las once primeras posiciones para los enteros y las dos últimas para los decimales, sin colocar punto ni coma.

N.P.: Normas de procedimiento de este requerimiento



B.C.R.A.	REQUERIMIENTO INFORMATIVO VALOR DE REGISTRACION CONTABLE DE ACTIVOS EN GARANTIA (ART. N° 11 RESOLUCION 92/02 MINISTERIO DE ECONOMIA)	Anexo a la Com. "A" 3672
----------	---	--------------------------------

5. Entrega de la información.

- 5.1. La entrega de CD se efectuará en Reconquista 266, Planta Baja, ventanilla 11, en el horario de 10 a 15.
- 5.2. Modelo de comprobante de validación

<p style="text-align: center;">BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias Gerencia de Gestión de la Información</p> <p style="text-align: center;"><u>COMPROBANTE DE VALIDACION</u></p> <p>Entidad: Banco de la Nación Argentina</p> <p>Información sobre: Valor de Registración Contable de Activos en Garantía- Requerimiento de información</p> <p>Período informado: 20020726</p> <p>Por la presente señalamos que la información suministrada en el CD presentado no contiene errores de validación.</p>

6. Tabla de errores de validación.



B.C.R.A.	REQUERIMIENTO INFORMATIVO VALOR DE REGISTRACION CONTABLE DE ACTIVOS EN GARANTIA (ART. N° 11 RESOLUCION 92/02 MINISTERIO DE ECONOMIA)	Anexo a la Com. "A" 3672
----------	---	--------------------------------

Código	Leyenda	Causa
01	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO "VARCAG.TXT"	Se omitió grabar el archivo de referencia o su diseño no corresponde al 6901 o bien está vacío.
02	LONGITUD DE REGISTRO NO CO- RRESPONDE	La grabación del registro no se efectuó según el diseño correspondiente.
03	ENTIDAD MAL INFORMADA	El código de entidad informado no es correcto.
04	FECHA DE INFORMACIÓN ERRÓ- NEA.	En el campo 3 se informó una fecha distinta de 20020726.
05	CAMPO RECTIFICATIVA MAL IN- FORMADO	El campo Rectificativa del diseño mencionado sólo admite los caracteres "N" y "R".
06	INFORMACIÓN YA PRESENTADA Y ACEPTADA	Se remitió información ya validada habiéndose completado el campo Rectificativa con N.
07	RECTIFICATIVA MAL INGRESADA	Se remitió información rectificativa sin estar validado el requerimiento.
08	CUENTA INEXISTENTE	El código de cuenta informado no coincide con ninguno de los existentes para este requerimiento (campos 6 y/o 9).
09	REGISTRO DUPLICADO	Se informó más de un registro con el mismo código de especie y tipo de cambio.
10	FALTA INFORMACIÓN OBLIGATORIA	- Se omitió informar por lo menos un importe distinto de cero en los campos 7, 8, 10 u 11. - Habiéndose informado importe distinto de cero en los campo 8 y/o 11, se omitió informar el valor nominal correspondiente (campos 7 y/o 10 respectivamente).



B.C.R.A.	REQUERIMIENTO INFORMATIVO VALOR DE REGISTRACION CONTABLE DE ACTIVOS EN GARANTIA (ART. N° 11 RESOLUCION 92/02 MINISTERIO DE ECONOMIA)	Anexo a la Com. "A" 3672
----------	---	--------------------------------

Código	Leyenda	Causa
11	CAMPO NUMERICO MAL INFORMADO	El campo de referencia contiene caracteres no numéricos o es negativo.
12	TIPO DE CAMBIO MAL INFORMADO	En el campo 5 se informó un código no previsto en las N.P.
13	CODIGO DE ESPECIE MAL INFORMADO	En el campo 4 se informó un código distinto de los habilitados según las disposiciones del punto 2.2. de las presentes instrucciones.